



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 718-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 27 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27948 de fecha 14 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud, la recurrente **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, e informe técnico N° 646-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita justificación de inasistencia por el periodo de 02 días del 12-11-2017 al 13-11-2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo por motivo de salud, se vio en la necesidad de acudir a solicitar atención medica a un consultorio particular, en el cual le detectaron infección del tracto urinario, por lo que el facultativo tratante vio por conveniente concederle descanso medico por los 02 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 0000193 expedido por el Doctor José Carlos Mayorga Rossello con CMP 46267.

Que, en amparo de lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, al alcance de los servidores contratados por la modalidad de CAS de conformidad a lo dispuesto en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, conforme al informe técnico N° 646-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por enfermedad, por el periodo de 02 días del 12-11-2017 al 13-11-2017, a favor de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Firm. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **27 NOV. 2017**

Oficio Circ. N° 3649-2017-VTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-718-2017-MPH/RRHH
de fecha: 27 NOV 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **27 NOV 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*